

Bogotá, 20 de septiembre de 2021

Doctora
DIANA PATRICIA VARGAS GARCÍA
 Profesional I
 Contraloría Departamental de Cundinamarca

REF. Respuesta Denuncia No. de Radicación CE-21-005315 03/09/2021

Respetada doctora,

De acuerdo con solicitud, se da respuesta conforme a lo requerido en los siguientes términos:

- I. Resumen ejecutivo del Proceso pre-contractual, contractual y pos-contractual del expediente STIC-CDCVI-118-2020:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO STIC-CDCVI-118-2020	
Contratista:	INFOTIC S.A.
NIT / C.C.	900.068.796-1
Supervisor	YURY ALEXANDER RIVEROS VILLABA
Cargo	Director de Infraestructura
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de redes de alta velocidad en fibra óptica mediante tecnología GPON e inalámbrica como complemento a la ADC del departamento de Cundinamarca, para fortalecer el uso y manejo de los servicios gubernamentales a través del uso de herramientas tic.
Fecha de Suscripción del Convenio	11 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio del Convenio	14 de diciembre de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100008295 del 17 de noviembre de 2020 7100008448 del 24 de noviembre de 2020 71000009120 del 11 de diciembre de 2020 7100012660 del 14 de abril de 2021
Registro Presupuestal	4600003635 del 12 de diciembre de 2021 4700001141 del 16 de abril de 2021
Valor Inicial del Convenio	\$ 4.531.600.682
Adición	\$ 31.142.271
Valor Total del Convenio	\$ 4.562.743.635
Plazo de Ejecución Inicial	31 de diciembre de 2020
Otrosí No. 1	23 de diciembre de 2020
Prorroga No. 1	28 de diciembre de 2020
Prorroga No. 2	28 de enero de 2021

Prorroga No. 3	26 de febrero de 2021
Prorroga No. 4	19 de marzo de 2021
Adición No. 1 y Prorroga No. 5	16 de abril de 2021
Plazo de Ejecución Final	23 de abril de 2021
Fecha De Terminación del Convenio	23 de abril de 2021
Tiempo Total de Ejecución	4 meses y 9 días
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza No.	310-47-994000004721

A. PRECONTRACTUAL

1. El proyecto hace parte del cumplimiento de los objetivos del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD ADC, siendo la dirección de infraestructura de la secretaría de las TIC's, la responsable de la operación y mantenimiento de la Autopista Digital de Cundinamarca – ADC y de las comunicaciones que por medio de ella se brinda a 737 estaciones suscriptoras, en áreas urbanas y rurales de los diferentes municipios de Cundinamarca. Sin embargo, para el año 2020 la Gobernación de Cundinamarca – STIC, priorizo 15 municipios del departamento los cuales no poseían conectividad alguna por parte de la entidad.

Este proyecto se estructuró con tres componentes así:

Componente 1: Bolsa de repuestos para la recuperación de la ADC.

Componente 2: Instalación y puesta en marcha de quince (15) redes en fibra óptica con tecnología GPON, para el área urbana con complemento en microondas para zonas rurales de quince (15) municipios no interconectados con la ADC.

Componente 3: Operación, soporte y mesa de ayuda para las redes en fibra óptica con tecnología GPON, para el área urbana con complemento en microondas para zonas rurales de dieciocho municipios no interconectados con la ADC.

2. La Dirección de infraestructura elaboró unas condiciones técnicas mínimas a cumplir con el fin de dar cobertura a los tres componentes ya mencionados, dadas las necesidades que se expusieron en el estudio previo.
3. El 29 de octubre de 2020 se publicó en el SECOP II, la solicitud de cotización No. STIC-035-2020, la cual se encuentra en el siguiente link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.10726741&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. Como resultado de esta invitación pública a cotizar, presentaron cotizaciones las siguientes empresas:

INFOTIC S.A.
 AGETEL S.A.S

Posterior a la recepción de las cotizaciones, se evidenció que el presupuesto con el que la entidad contaba podía alcanzar para beneficiar 3 municipios más, para lo cual el 30 de noviembre de 2020 se envió un alcance a las empresas que habían presentado su cotización y se adicionó la invitación a la empresa privada TELMATIK SAS, en busca de tener pluralidad y un estudio económico más amplio, En dicho

alcanse se solicitó cotizar la instalación de la red GPON para 18 municipios en lugar de 15 y se advirtió que se debían tomar las medidas necesarias para ejecutar el contrato en tan solo un mes, lo que se reflejó en los estudios previos que hacen parte integral del convenio STICDCVI-118 DE 2020, donde se obtuvo como resultado las siguientes cotizaciones:

De las propuestas recibidas se hace el siguiente análisis:

COTIZANTE	RED DE ALTA VELOCIDAD	EQUIPOS BOLSA DE REPUESTOS	TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA
INFOTIC SA	\$ 3.282.857.760	\$ 855.983.422	\$ 4.107.698.882
AGETEL S.A.S.	\$ 3.770.852.027	\$ 888.451.144	\$ 4.659.303.171
TELEMATIK S.A.S.	\$ 4.098.916.153	\$ 995.953.732	\$ 5.094.869.885

De las tres cotizaciones recibidas se concluye que la Cotización de INFOTIC SA, se encuentra por debajo de las otras dos empresas; siendo está una Sociedad de Economía Mixta, ofrece a la Entidad, además del menor precio los siguientes aportes, para llevar a cabo la realización de este proyecto, así:

A) APORTES DE INFOTIC S.A.

1. Servicio de Conectividad 200 Megas Dedicadas con IP Publica / 29, por dos meses por valor de (\$ **\$381.061.800**)
2. Servicio de mesa de ayuda, por dos meses, por valor de (**\$42.840.000**).

Para un total de aportes de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 423.901.800)**.

En vista de lo anterior, la Entidad ha decidido seleccionar a INFOTIC S.A, (Sociedad de Economía Mixta), siendo está una entidad de carácter público y porque su objeto o naturaleza jurídica, le permiten cumplir con el objeto del presente convenio; aportándose su experiencia e idoneidad en convenios con objetos similar dentro del sector tecnologico, así como también el gerenciamiento de este tipo de proyectos que le permite a la STIC, garantizar el cumplimiento del proyecto descrito en la necesidad de este estudio; además de lo anterior, INFOTIC, aportará un servicio de conectividad a internet por un periodo de dos (2) meses adicionales a los solicitados, así como también el servicio de mesa de ayuda por el mismo periodo, para cada una de las instituciones o dependencias que le sean indicadas por el supervisor del convenio.

5. ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DIRECTA– CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (De conformidad con la LEY 80 de 1993, la Ley 489 de 1988 en su artículo 6°, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015).

Publicado en el Secop bajo el LINK DEL PROCESO: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11389844&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

5.1 OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de redes de alta velocidad en fibra óptica mediante tecnología GPON e inalámbrica como complemento a la ADC del departamento de Cundinamarca, para fortalecer el uso y manejo de los servicios gubernamentales a través del uso de herramientas tic.

5.2 VALOR INICIAL: \$ 4.531.600.682

- **APORTES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES:**

La suma CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.107.698.882) M/CTE CON IVA

Adición No.1 de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$31.142.271).

- **APORTES DE INFOTIC S.A.**

La suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 423.901.800), los cuales corresponden a:

Servicio de Conectividad 200 Megas Dedicadas con IP Publica / 29, por dos meses por valor de (\$381.061.800)

Servicio de mesa de ayuda, por dos meses, por valor de (\$42.840.000).

5.3 PLAZO DE EJECUCION INICIAL: Veinte (20) días.

5.4 NATURALEZA JURIDICA DE INFOTIC S.A.:

INFOTIC S.A., es una Sociedad de Economía Mixta, con participación mayoritaria de carácter público adscrita al municipio de Manizales como organismo descentralizado la cual gracias a su naturaleza jurídica puede realizar: A.) El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. B.) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología y en tic que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales, cero papeles, ciudadanos digitales pett y demás inherentes a los mismos, referidos entre otros a: E-gobierno, e-educación, e-salud, e-comunicaciones, e-organizaciones y corporativas. C.) La asesoría y capacitación, asociadas a las actividades propias de la sociedad (...)", es decir que las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo que se pretende celebrar tienen relación directa con el objeto de la INFOTIC S.A.

5.5 ANEXOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Acto administrativo, justificación de la contratación directa
- Propuesta presentada por INFOTIC S.A.
- Concepto precontractual
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP. (7100008448 del 24 de noviembre de 2020; 7100008295 del 17 de noviembre de 2020; 71000009120 del 11 de diciembre de 2020) y 7100008294 del 17 de noviembre de 2020
- Anexo técnico – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- Anexo MATRIZ DE RIESGOS
- Cotizaciones de AGETEL S.A.S, TELEMATIK CO. S.A.S e INFOTIC S.A
- Propuesta de INFOTIC S.A.
- Documentos que soportan la experiencia de la entidad.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la entidad y su representante legal.
- Cámara de Comercio
- Estatutos
- Copia del RUT actualizado de la entidad.
- Copia RUP

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Certificación de Representación Legal de la entidad.

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA UNIDAD DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2020.
7. Publicación en el SECOP II proceso de Contratación directa con propuesta del 11 de diciembre de 2020, valoración de la propuesta INFOTIC, aceptación y suscripción del clausulado convenio STICDCVI-118 de 2020
8. Registro presupuestal No. 4600003635 del 12 de diciembre de 2020
9. Póliza y acta de aprobación de la póliza del 14 de diciembre de 2020
10. Acta de designación del supervisor del 14 de diciembre de 2020
11. Acta de inicio del 14 de diciembre de 2020

B. CONTRACTUAL

12. OTRO SI No. 1 AL CONVENIO STICDCVI-118 de 2020, cuyo objeto es modificar la cláusula 6° valor del convenio y forma de desembolso de los aportes. Del 23 de diciembre de 2020.
13. OTRO SI No. 2 AL CONVENIO STICDCVI-118 de 2020, Prorrogar el convenio a partir del 1ro de enero y hasta el 31 de enero del 2021. Del 28 de diciembre de 2020
14. OTRO SI No. 3 AL CONVENIO STICDCVI-118 de 2020, Prorrogar el convenio a partir del 1ro de febrero hasta el 28 de febrero. Del 28 de enero de 2021
15. OTRO SI No. 4 AL CONVENIO STICDCVI-118 de 2020, Prorrogar el convenio a partir el 1ro de marzo del 2021 hasta el 19 de marzo del 2021. Del 26 de febrero de 2021.
16. OTRO SI No. 5 AL CONVENIO STICDCVI-118 de 2020, Prorrogar el convenio a partir 20 de marzo y hasta el 16 de abril del 2021. Suscrito el 19 de marzo del 2021.
17. OTRO SI No. 6 y ADICION No. 1 AL CONVENIO STICDCVI-118 de 2020, Prorrogar el convenio a partir del 17 de abril y hasta el 23 de abril del 2021, Adicionar la suma de \$ 31.142.271, para un valor final de \$ 4.562.742.953, se modifica la cláusula 6° valor del convenio y forma de desembolso de los aportes. Del 16 de abril de 2021.

- CONCEPTO PRECONTRACTUAL No. 01870 del 7 de abril de 2021.
- CDP No. 7100012660 de fecha 14-04-2021
- RP No. 4700001141 de fecha 16-04-2021

18. POLIZAS DE LOS MODIFICATORIOS - CON ACTAS DE APROBACIÓN:

- 18.1 POLIZA ANEXO 1 (PRORROGA HASTA EL 31-01-2021 SEGÚN OTROSI No. 2) -ACTA DE APROBACION DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- 18.2 POLIZA ANEXO 2 (PRORROGA HASTA EL 28-02-2021 SEGÚN OTROSI No. 3) -ACTA DE APROBACION DEL 4 DE FEBRERO DE 2021
- 18.3 POLIZA ANEXO 3 (PRORROGA HASTA EL 19-03-2021 SEGÚN OTROSI No. 4) – acta de aprobación del 24-03-2021)
- 18.4 POLIZA ANEXO 4 (PRORROGA HASTA EL 23-04-2021 Y SE ADICIONA EL CONVENIO EN \$31.142.271 SEGÚN OTROSI No. 6 ADICIÓN 1) - ACTA DE APROBACION DEL 20 DE ABRIL DE 2021

19. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PAGOS

- 19.1 informe de supervisión No. 1 DE FECHA 14-12-2020 AL 22-12-2020
- 19.2 Informe de supervisión No. 2 DE FECHA 23-12-2020 AL 19-03-2021
- 19.3 Informe de supervisión No. 3 DE FECHA 20-03-2021 AL 23-04-2021

RELACION DE PAGOS:



ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300019742	05.03.2021	\$1.300.686.120
3300022829	20.05.2021	\$753.163.321,00
3300022830	20.05.2021	\$565.008.288,00
3300022832	20.05.2021	\$1,00
3300022832	20.05.2021	\$565.052.381,00
3300022834	20.05.2021	\$33.902.594,00
3300022835	20.05.2021	\$33.902.595,00
3300030199	25.08.2021	\$167.158.865
3300030199	25.08.2021	\$688.824.717,00
3300030199	25.08.2021	\$31.142.271,00
TOTAL PAGADO AL MOMENTO DE ESTE INFORME		\$ 4.138.841.153,00

POST CONTRACTUAL

20. Informe visita técnica **STIC** 04-08-2021
21. Oficio de fecha 13-08-2021 dirigido a **INFOTIC S.A.** Asunto: Revisión y/o reposición de equipos por garantía de calidad (Nodo Girasoles)
22. Respuesta de Infotíc **S.A** al oficio del 13-08-2021 con fecha del 30-08-2021
23. Oficio de fecha 9-08-2021 dirigido a **INFOTIC S.A.**, Asunto: Revisión y/o reposición de equipos por garantía de calidad (Nodo Gutierrez).
24. Respuesta de Infotíc **S.A.** al oficio del 09-08-2021 con fecha del 30-08-2021

II. Respuesta a la denuncia

"(...) Presuntamente se han desviado dineros del internet de las escuelas y centros de salud para un contrato con una empresa escogida por el señor clavijo, violando la pluralidad de participantes y encaminando los recursos para que esa empresa se ganara el contrato. adicional a esto se ejecuto el contrato en tiempo recor para mas de 400 puntos de internet en solo veinte dias siendo imposible para una empresa hacer tantos puntos en solo 20 dias, se tiene conocimiento que el contrato inicio casi 4 meses antes a la firma del contrato y aun no se ha acabado. es de aclarar que el contrato era para su ejecucion en el mes de diciembre de 2020. al dia de hoy ese internet no funciona. el contrato es STIC-CDCVI-118-2020, con la empresa Infotíc por mas de 4.000 millones de pesos y se tiene notas de que van a realizar contrato nuevamente con ellos por la misma plata para tratar de tapar lo que no hicieron."

Respuesta:

Los recursos destinados a la prestación del servicio de internet asignados a las escuelas y centros de salud, son manejados directamente por cada **Secretaría** del departamento de Cundinamarca; por lo que la **STIC** no tiene injerencia sobre ellos, así mismo se aclara que no existió ningún tipo de aporte económico entre las **Secretarías** de Educación y de Salud para la realización del **Convenio Interadministrativo No. STICDCVI-118 de 2020**.

Se debe aclarar que existió una planeación y estudio de mercado previa a la celebración del **Convenio**, tal y como se evidencia en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del proceso de contratación.

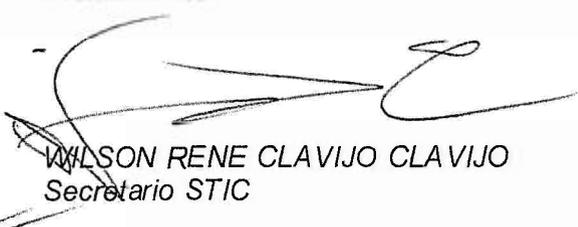
Así mismo, el **Convenio** tuvo una ejecución de 4 meses y 9 días, iniciando el 14 de diciembre de 2020 y finalizando el 23 de abril de 2021, conforme a los otrosíes de prórroga, previamente justificadas por el **Conveniente**, aprobadas por el supervisor y el ordenador del gasto.

Durante el tiempo de ejecución del convenio se instalaron 472, puntos de internet, así como también se hizo entrega de la bolsa total de repuestos que hace parte del componente 1. Sobre el servicio de internet es preciso aclarar lo siguiente:

- a. Para cada uno de los dieciocho (18) municipios beneficiados en este convenio, se contempló la prestación del servicio de acceso a internet mediante un canal de 200 Mbps dedicados, los cuales serían únicamente compartidos entre las instituciones conectadas en cada municipio y en forma equitativa.
- b. El servicio de internet mencionado en el anterior ítem tendría una duración de 30 días calendario (1 mes), pagados por la Gobernación de Cundinamarca dentro del marco de este convenio y contados a partir de la entrega formal de cada municipio; y tres (3) meses más que serían entregados como aportes de INFOTIC S.A. conforme lo señalado en la **CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES. PARAGRAFO 2** la cual dice: **"(...) PARAGRAFO 2: El aporte de INFOTIC S.A. será la suma CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 423.901.800), representados en: 1. Servicio de Conectividad 200 Megas Dedicadas con IP Publica / 29, por dos meses por valor de (\$ 381.061.800) y (...)"**
- c. Cabe resaltar que el servicio de internet hace parte de uno de los tres componentes que hacen parte de este convenio y por tanto su valor no corresponde a la total del Convenio Interadministrativo.

Es deber fundamental de la Secretaria TICS del departamento de Cundinamarca, dar cumplimiento al plan de desarrollo **CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA**, bajo la meta 212 **BRINDAR CONECTIVIDAD A 8 SECTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, donde la entidad tiene el deber de adelantar las acciones precontractuales para la correcta ejecución de los recursos asignados a esta meta de conformidad con lo establecido las normas señaladas en la **LEY 80** de 1993, la **Ley 1150** de 2007, la **Ley 1474** de 2011, el **Decreto 1082** de 2015 y demás normas aplicables.

Atentamente


WILSON RENE CLAVIJO CLAVIJO
Secretario STIC


YURY ALEXANDER RIVEROS
Director de Infraestructura
Supervisor convenio STIC-CDCVI-118-2020

Proyecto/ Reviso

Marisol Toro Ruiz (Abogada contratista)
Liliana Garnica Lozada (Abogada Contratista)
Fabian Humberto Restrepo (Contratista dirección de Infraestructura)

Anexos:

Carpeta precontractual, contractual, informe y pago No.1
Carpeta Informe y pago No. 2
Carpeta Informe y pago No. 3
Carpeta Post contractual.